GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Int.:3581816

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

\_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 126.164

SANTIAGO, 10/12/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 107.285 de fecha 19 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Edith Susan CHAVEZ SAENZ de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$153.131 (ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y un pesos).

b) que no correspondía multar al

extranjero; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 107.285 de fecha 19 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Edith Susan CHAVEZ SAENZ de nacionalidad PERUANA,

Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT [2341]10/12/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM
- Interesado

Deriona de Palolico